

ORDENANZA

Número 128  
Presentada por: Administración

Serie 1997-98

PARA ENMENDAR EL SEGUNDO PARRAFO DE LA ORDENANZA NUM. 85, SERIE 1997-98, A LOS FINES DE REALIZAR CORRECCION A LA DESCRIPCION REGISTRAL DE LA FINCA EN CUESTION.

Por Cuanto : El día 26 de febrero de 1998 se aprueba por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo, la Ordenanza Núm. 85, Serie 1997-98, sobre cesión de parcela para uso público según Resolución de ARPE emitida para el caso número 90-16-F-187-SPL.

Por Cuanto : El segundo párrafo de la citada ordenanza adolece de un error en relación al número concedido por el Registrador de la Propiedad a la finca original, propiedad de la Sucesión de Emilio Llópiz. El número de la finca es el 33,760 y no 33,790 como se indicara.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MAYO DE 1998.

Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda, el segundo párrafo de la Ordenanza Núm. 85, Serie 1997-98, para autorizar al Alcalde del Municipio de Guaynabo y/o a la persona que él designe, a comparecer mediante escritura pública a aceptar a nombre del Municipio de Guaynabo servidumbre, según lo establecido en el caso ante la Administración de Reglamentos y Permisos Número 90-16-F-187-SPL, para que lea como sigue:

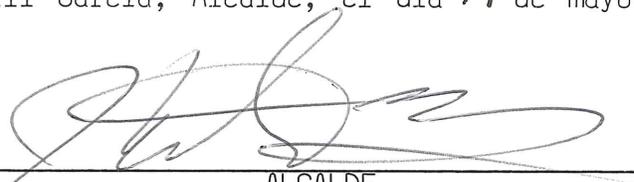
"Dicha Administración autorizó la segregación de una faja de terreno con cabida superficial de 1,053.888 metros cuadrados para USO PUBLICO, se segrega de la finca número 33,760 al folio número 210 del tomo 928 de Guaynabo, Puerto Rico".

Sección 2da.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 1998.

  
\_\_\_\_\_  
ALCALDE



*Municipio de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guayanbo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 128, Serie 1997-98, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de mayo de 1998.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda  
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez  
Luis Pérez Rivera  
Lillian Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de mayo de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de mayo del año 1998.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal